



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2022, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo convocado por Resolución de 28 de julio de 2022, para el ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Valladolid en plazas de estabilización, mediante concurso, y por la cual se nombra al tribunal calificador.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes de participación al proceso selectivo convocado por Resolución Rectoral 28 de julio de 2022 (BOE y B.O.C. y L. de 29 de agosto), para el ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Valladolid, en plazas de estabilización, mediante concurso, de conformidad con lo dispuesto en la base 4.1 y 2 de la convocatoria y en cumplimiento de lo establecido en su base 6.1, este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y por los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 111/2020, de 30 de diciembre, de la Junta de Castilla y León,

RESUELVE

Primero: Declarar aprobadas las Listas Provisionales de aspirantes Admitidos y Excluidos por cada turno de acceso, al proceso selectivo convocado por Resolución Rectoral 28 de julio de 2022, para el ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Valladolid, en plazas de estabilización, mediante concurso. Las listas certificadas completas de los aspirantes admitidos y excluidos por cada turno de acceso de las plazas convocadas, se encuentran publicadas en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, accesible en la dirección «<https://sede.uva.es>», seleccionando consecutivamente las secciones «Tablón oficial»; «PAS». Asimismo, con carácter informativo serán publicadas en la página web de la Universidad de Valladolid (www.uva.es, en las secciones «LA UVA», «EMPLEO»).

Segundo: Hacer pública por cada turno de acceso, la relación de aspirantes excluidos como anexo I a esta resolución, con indicación expresa de las causas justificativas de la no admisión.

Tercero: Conceder tanto a los aspirantes excluidos como a los omitidos, esto es, a aquellos que no figuren en las listas de admitidos, *un plazo de ocho días hábiles*, contados *a partir del siguiente al de la publicación* de esta Resolución en el Boletín Oficial de Castilla y León, para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión o la omisión en las relaciones de admitidos.

La presentación de las solicitudes de subsanación se efectuará del modo previsto en la base 3.3 de la convocatoria, iniciando el trámite «Registro electrónico», «Solicitud General».

Cuarto: De conformidad con lo previsto en la base 4.2 de la convocatoria, los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen los defectos que motivaron su exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

Quinto: En cumplimiento de lo previsto en la base 6.1 de la convocatoria, nombrar a los miembros del Tribunal Calificador según figuran en el anexo II a esta resolución.

Sexto: En coherencia con el valor de la igualdad de género asumido por la Universidad, todas las denominaciones que en esta Resolución se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituidos por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino.

Séptimo: Contra lo establecido en el apartado quinto de la presente Resolución, acto que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente de su publicación, ante el Juzgado competente de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa). Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, en este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Valladolid, 25 de octubre de 2022.

El Rector,
(Por delegación, RR de 09/05/2022,
B.O.C. y L. del 18/05/2022)
El Gerente
Fdo.: JULIO IGNACIO GARCÍA OLEA



ANEXO I

AYUDANTES DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

ASPIRANTES EXCLUIDOS

TURNO LIBRE

ID DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
***2364**	TORRALBA CARRASCOSA MARCOS	P02 P07

CÓDIGO	CAUSA DE EXCLUSIÓN
P02	FALTA COPIA DE LA ACREDITACION DEL PAGO DE TASAS DE EXAMEN. La falta de acreditación del pago de tasas de examen solo se podrá subsanar si el pago se ha efectuado en la fecha de presentación de solicitudes.
P07	INSTANCIA EN MODELO NO NORMALIZADO

AYUDANTES DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS

ASPIRANTES EXCLUIDOS

TURNO DISCAPACIDAD

ID DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
		NINGUNO



ANEXO II

TRIBUNAL CALIFICADOR

AYUDANTES DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

TRIBUNAL TITULAR

PRESIDENTE	DON MANUEL PÉREZ BELVER
SECRETARIA	DOÑA MARÍA JESÚS LORENZO FERNÁNDEZ
VOCAL	DOÑA ÁUREA PALOMA MODROÑO VÁZQUEZ
VOCAL	DOÑA ISABEL LECANDA MESCHEDÉ
VOCAL	DOÑA CARMEN JUÁREZ RUIZ
VOCAL	DOÑA MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ MARTÍNEZ
VOCAL	DOÑA MARÍA NIEVES CENTENO MALFAZ

TRIBUNAL SUPLENTE

PRESIDENTE	DON FRANCISCO JAVIER ZALOÑA SALDAÑA
SECRETARIO	DON CÉSAR JULIÁN CEREZO PÉREZ
VOCAL	DOÑA AMELIA DOMÍNGUEZ PÉREZ
VOCAL	DON ÁNGEL MUÑOZ MAZAGATOS
VOCAL	DOÑA SUSANA CAVIA SANTOS
VOCAL	DON ANTONIO CALVO VICARIO
VOCAL	DOÑA AZUCENA MARÍA STOLLE ARRANZ